**Secretaría de Promoción Económica**

Le corresponde desempeñar las siguientes facultades y atribuciones:

I. Definir las estrategias programáticas para el crecimiento y promoción económica

y generación de empleos en el municipio;

II. Apoyar y evaluar los programas de crecimiento y promoción económica del

Municipio;

III. Sugerir reformas regulatorias que hagan viable la activación de la apertura de

negocios;

IV. Promover al Municipio de Amacueca como destino turístico;

V. Proponer estrategias para atraer inversiones y fomentar la exportación de los

bienes que se producen en el municipio;

VI. Coordinar los programas de fomento empresarial para pequeños negocios, así

como vincular fondos económicos a nivel local, nacional e internacional para

proyectos productivos de microempresarios;

VII. Elaborar la metodología, la organización y mercadotecnia para un desarrollo

sustentable de pequeños negocios;

Elaborar el catálogo de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios en el municipio;

VIII. Regular y supervisar los espacios indicados para el establecimiento y correcto

funcionamiento de tianguis, asignándoles un día de la semana para que se ejerza

el comercio en dicha zona;

IX.- Diseñar, implementar y promover los mecanismos que sean necesarios para

eficientar y agilizar los trámites que se llevan a cabo en la Secretaría; y

X. Coordinar sus actividades con la Tesorería, para el debido procesamiento

Xi. Todo lo relacionado con la actividad económica del Municipio.